



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1035/2018

BITÁCORA: 12/G3-0051/09/18

Chilpancingo, Guerrero, 14 de Septiembre de 2018

**EJIDO PIEDRA IMAN, MPIO DE ACAPULCO, GRO.**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Septiembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.0994/2018 de fecha 30 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida   | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, madera en rollo, <i>Pinus cocarpa</i> , (Pino), 1,036.147 Metros cúbicos rollo | 61                 | 1             | 61          | 20072266                  | 20072326                |
| EJIDO PIEDRA IMÁN, Acapulco de Juárez, P-12-001-PIN-001/18, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 207.230 Metros cúbicos rollo       | 14                 | 62            | 75          | 20072327                  | 20072340                |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.  
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-  
miguel.luna@semarnat.gob.mx  
Lic. Gerardo Yépez Tapia, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gerardo.yepetz@profepa.gob.mx  
Ing. Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.  
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx  
Expediente.  
MVP\*ASG\*NCG\*MLL\*OBG